

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, veintiuna plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 21 plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad, 4 grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. *Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.
- Tener cumplido el servicio militar.
- Estar en posesión del carnet de conducir de la clase D.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente anuncio en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación o, en su defecto, un funcionario Técnico en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Consejo Superior de Deportes.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. *Comienzo y desarrollo de la oposición.*—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

en el del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. *Ejercicios de la oposición.*—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

- Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.
- Subir a brazo una cuerda lisa de altura de cinco metros, partiendo sentado, en un tiempo máximo de quince segundos.
- Levantamiento con dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas un peso de 40 kilogramos.
- Saltar una altura de 0,95 metros con pies juntos, sin carrera.
- Nadar en un tiempo máximo de un minuto, una distancia de 50 metros.

El hecho de no realizar alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

Segundo ejercicio. Constará de tres partes:

- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- Lectura de un texto, que les será entregado, durante el plazo de dos minutos; y
- Resolución de un ejercicio de aritmética.

Tercer ejercicio. Constará de dos partes. Examen teórico de conducción y mecánica y examen práctico de conducción y mecánica.

La calificación del segundo y tercer ejercicio se realizará con arreglo al criterio del Tribunal correspondiente, quien establecerá la puntuación del segundo y tercer ejercicio y sus límites de aplicación. Estos ejercicios por separado, tendrán el carácter de eliminatorios, debiendo el aspirante alcanzar, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez en cada ejercicio.

Séptima. *Calificación de los ejercicios.* El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. *Relación de aprobados y nombramientos.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Cartilla militar.
- Carnet de conducir de la clase D.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para ob-

tener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento: aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. *Incidencias.* — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de núm., Teléf., de estado civil con Documento Nacional de Identidad núm.

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esta Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha para proveer 21 plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de
- c) Que se halla en posesión del certificado de Estudios Primarios.
- d) Que se halla en posesión del carnet de conducir de la clase D.
- e) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- f) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- i) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- j) Tener cumplido el servicio militar.
- k) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 1980.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—5.069)

Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos ha sido el siguiente:

1. García Martín, Francisco.
2. Lobato Fernández, Antonio.
3. Maldonado Muñoz, Carlos.
4. Núñez Valverde, Ignacio.
5. Sánchez-Herrera Herencia, Juan Francisco.
6. Sánchez-Herrera Herencia, Santiago.
7. Sen Cardenal, Mariano de la.
8. Vielva Juez, Juan Antonio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González. — Visto bueno: El Presidente, Luis Maestre Muñiz.

(G.—5.071)

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Delineante adscrita al Servicio Forestal.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos ha sido el siguiente:

1. Moreno Rodríguez, José Francisco.
2. Otero Resa, Manuel.
3. Plazas Gómez, Miguel.
4. Rodríguez Amorós, Santos.
5. Sud Criado, Pablo.
6. Cabezas Gelabert, Carmen.
7. Cegarra Vara, José Antonio.
8. Cordón Porras, Manuel.
9. Fernández-Carrión Salado, Guzmán.
10. González Carrasco, José.
11. González Fernández, Manuel.
12. Herrero Solano, José María.
13. Jiménez Martín, Luis Mariano.
14. Lara Cobeñas, Pedro.
15. Lázaro Carrero, Luis.
16. Martín Fito, Vicente José.
17. Martín Fulgencio, Javier.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo 7.º párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González. — Visto bueno: El Presidente, Luis Maestre Muñiz.

(G.—5.073)

Tribunal de oposición para proveer cinco plazas de Auxiliares de Biblioteca de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se ha celebrado en el día de hoy el sorteo público previsto en la base quinta de las de convocatoria para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Efectuado el mismo por el sistema de letra correspondiente al de iniciales del primer apellido de los aspirantes admitidos, se extrae a la suerte la letra "E", que es el aspirante doña María Elena Escudero Cajaraville, a quien le corresponde el número 1, y sucesivamente, por orden alfabético y de acuerdo con la relación de aspirantes admitidos publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 19 y 20 de abril del año en curso, respectivamente, hasta el número 193, que corresponde a don Antonio Díaz Valcarlos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º párrafo primero, del Decreto anteriormente citado.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González. — Visto bueno: El Presidente, José García Ruiz.

(G.—5.074)

Secretaría General.—Sección de Personal

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Subalterno adscrita al Museo Taurino Provincial.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden

de actuación de los aspirantes admitidos ha sido el siguiente:

1. Concostrina Domínguez, Andrés.
2. Escalada López, José Antonio.
3. Fernández Escudero, Emilio.
4. Fernández de Solís, José Antonio.
5. Gil Fernández, Luis Antonio.
6. Jiménez Domínguez, Juan Pedro.
7. Herrero Blanco, Teófilo.
8. Herrero Pajares, Félix.
9. Prieto Blanco, Pablo.
10. Salinas Hernández, Julio.
11. Arias Maroto, Ramón.
12. Bургuetas Pies, Javier.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo 7.º párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador. — Visto bueno: El Presidente, Luis Larroque.

(G.—5.072)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CONTINENTAL INDUSTRIAS DEL CAUCHO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Continental Industrias del Caucho"; y

Resultando que con fecha 27 de febrero fué comunicada a esta Delegación la constitución de la Comisión Deliberadora del presente Convenio, procediéndose a la firma del mismo el día 14 de marzo del presente año, remitiéndose a esta Delegación el texto del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Continental Industrias del Caucho".

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "CONTINENTAL IND. CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Ámbito funcional.* — El presente Convenio regula las condiciones de trabajo entre la Empresa "Continental Industrias del Caucho, S. A.", dedicada fundamentalmente a renovado de neumáticos y con domicilio social en avenida de San Pablo, 33, de Coslada, y su personal.

Art. 2.º *Ámbito territorial.* — Será de aplicación a sus instalaciones sitas en Coslada, en la provincia de Madrid.

Art. 3.º *Ámbito personal.* — Las condiciones pactadas en el presente Convenio son de aplicación a todo el personal de su ámbito territorial y funcional, con la expresa excepción del personal que des-

empeña el cargo de Consejero o que no figure en la plantilla de la Empresa por estar ligada a la misma por una relación no laboral del tipo de prestación de servicio o similar.

Art. 4.º *Ámbito temporal.* — Este Convenio regirá desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, una vez homologado por la autoridad laboral, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de enero de 1980. Expirará el día 31 de diciembre de 1980.

Art. 5.º *Vinculación a la totalidad.* — Las condiciones aquí pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas en cómputo global anual.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 6.º Sobre este tema regirán los artículos 7, 8 y 9 del II Convenio General de la Industria Química, con la única salvedad de que el punto cuarto del artículo noveno quedará redactado así:

Punto 4.º Después de recibido por la Empresa el escrito razonado del Comité, la Dirección intentará llegar a un acuerdo con éste, y si tal acuerdo no se logra, se someterán ambas partes al arbitraje del Servicio Nacional de Productividad del Ministerio de Trabajo.

CAPITULO III

Art. 7.º *Clasificación temporal.* — Sobre este tema regirán las disposiciones legales vigentes.

Art. 8.º *Clasificación funcional.*

CATEGORIA EMPLEADOS.

- 1.º *Técnicos:*
Técnico titulado.
Ayudante técnico sanitario.
Contraamaestre.
Jefe 1.º.
Jefe 2.º.
Capataz.
Analista de laboratorio.
Auxiliar de laboratorio.
- 2.º *Administrativos:*
Apoderado.
Jefe 1.º.
Jefe 2.º.
Oficial 1.º.
Oficial 2.º.
Auxiliar.
Aspirante.
- 3.º *Proceso de datos:*
Jefe de proceso de datos (equiparado a jefe 1.º administrativo).
Analista (equiparado a jefe 2.º administrativo).
Programador.
Operador de ordenador (equiparado a oficial 1.º administrativo).
Operador de máquinas auxiliares (perforistas), equiparado a oficial 2.º administrativo.
- 4.º *Ventas:*
Jefe de ventas.
Delegado de ventas.

CATEGORIA OBREROS.

- 1.º *Personal de producción:*
Profesional 1.º.
Profesional 2.º.
Profesional 3.º.
Ayudante especialista.
- 2.º *Personal indirecto:*
Oficial 1.º.
Oficial 2.º.
Oficial 3.º.
Recoge al personal:
Mecánicos.
Electricistas.
Conductores.
Albañil.
Calderista.
Engrasador.
Montadores.
Mozos de almacén.
Peones.
- 3.º *Subalternos:*
Almaceneros.
Guarda jurado.
Guarda.
Recepcionista-telefonista.
Las categorías de actividades complementarias quedan incluidas de la manera siguiente:

	Pesetas
<i>Indirectos</i>	
Revisor carcasas	67
Mantenimiento mecánico y eléctrico oficial 1.ª A	300
Mantenimiento mecánico y eléctrico oficial 1.ª B	150
Mantenimiento mecánico y eléctrico oficial 2.ª	150
Engrasador	120
Conductor carretera titular.....	300
Más importe gratificaciones voluntarias:	
Conductor de carretera titular, 250 pesetas.	

Plus jefe de grupo: Los señores José Cano Cobos, Juan Calero Gutiérrez, Bernardino Jiménez Fernández, Luciano Alamillo Expósito, José Carrasco Hueros y Aquilino Alamillo Muela, cobrarán además 50 pesetas por día trabajado.

Pagas extras:
Navidad y julio, 30 días salario base con sus complementos de antigüedad y turnicidad, más 25 días de pluses de Convenio, destino, gratificación voluntaria y jefe de grupo.
Marzo (beneficios), 15 días de salario base con sus complementos de antigüedad y turnicidad y 13 días de pluses de Convenio, destino, gratificación voluntaria y jefe de grupo.

Según antigüedad, por cada 5 por 100 de antigüedad más, cinco pesetas hora; tope al 60 por 100 de antigüedad más, 60 pesetas hora.

Según plus de destino, los pluses diarios según su importe llevarán sobre las horas extras, los siguientes incrementos:

Plus diario	Incremento H. extra
136	22
108	17
61	9
54	8
51	7
41	6
28	4
67	10
300	44
150	22

Horas domingos o festivos:
(Valor hora más incrementos) x 2.0.
(G. C.—3.285)

TABLA PERSONAL SUBALTERNO 1980

CANTIDADES MENSUALES

	Salario base	Plus Convenio	Gratificación voluntaria	Carencia de incentivo
Almacenero	18.690	15.630	6.000	12.900
Guarda jurado	16.860	15.600	4.500	10.500
Guarda	16.530	14.610	4.500	10.500
Recepcionista telefonista.....	18.690	14.610	4.500	10.500

TABLA PERSONAL EMPLEADO 1980

CANTIDADES MENSUALES

	Salario base	Plus Convenio	Gratificación voluntaria	Total mes
<i>Personal fijo</i>				
Auxiliar B	17.701	15.000	3.000	35.701
Auxiliar A	17.701	15.000	7.500	40.201
Perforista, analista lab., oficial 2.ª	19.587	18.000	7.500	45.087
Oficial 1.ª A (1)	21.763	21.000	10.500	53.263
Oficial 1.ª B	21.763	18.000	9.000	48.763
Jefe 2.ª Adv., analista	23.940	22.500	12.000	58.440
Jefe 1.ª, técnicos titulados, apoderados	27.000	24.000	15.000	66.000
Capataz	18.717	21.000	13.500	53.217
Capataz fábrica (2)	18.717	21.000	13.500	53.217
Jefe turno (3)	18.717	21.000	13.500	53.217
Contraestre	21.763	24.000	12.000	57.763
Jefe de ventas	25.028	24.000	9.000	58.028
Delegado	22.851	21.000	5.000	48.851

La gratificación voluntaria aparecerá en el recibo de salarios incrementada al plus de Convenio.

(1) Excepto Priscila Francés Ramírez.
(2) Capataces con mando directo en alguna sección de fábrica cobrarán además por el concepto de carencia de incentivo 7.000 pesetas mes.
(3) Jefes de turno cobrarán además por el concepto de carencia de incentivo 10.000 pesetas mes.

Pagas extras:

Navidad, una mensualidad.
Julio, una mensualidad.
Marzo (beneficios), media mensualidad.
Las pagas extraordinarias se prorratearán anualmente:
La de julio, del 1 de julio al 30 de junio.
La de Navidad, del 25 de diciembre al 24 de diciembre.
La de marzo (beneficios), del 1 de enero al 31 de diciembre.

Pluses para todo el personal:

1.º Plus de antigüedad.
Se seguirá cobrando como hasta la fecha:
A los tres años, el 5 por 100 sobre base tablas.
A los seis años, el 10 por 100 sobre base tablas.
A los once años, el 20 por 100 sobre base tablas.
A los dieciséis años, el 30 por 100 sobre base tablas.
A los veintinueve años, el 40 por 100 sobre base tablas.
A los treinta y un años, el 50 por 100 sobre base tablas.
A los treinta y un años, el 60 por 100 sobre base tablas.
La antigüedad empezará a cobrarse en el mes siguiente al que se cumplan los años.
No computa el tiempo de aprendizaje o aspirante.
2.º Plus de turnicidad.
El personal sujeto a turnos rotativos cobrará un plus de un 10 por 100 sobre su salario base.
3.º Complemento de nocturnidad.

En turno de noche cobrarán además un 25 por 100 del sueldo base por día trabajado en turno de noche.
Quedan suprimidos todos los pluses y retribuciones con la implantación de las tablas y pluses especificados (entre ellos el plus de máquina).

VALOR HORA EXTRA

Categoría	Valor H. extra
<i>Obreros:</i>	
Oficial 1.ª	400
Profesional 1.ª	380
Oficial 2.ª	380
Profesional 2.ª	360
Oficial 3.ª	360
Ayudante especialista	350
Mozo almacén	340
Peón	325
Limpiadoras	300
Pinche	185
<i>Subalternos:</i>	
Guarda	300
Guarda jurado	325
Almaceneros	380
<i>Empleados:</i>	
Oficial 1.ª	375
Capataz jurado turno	460
Contraestre	550
Capataz sección	425
Capataz	375
Oficial 2.ª	350
Analista laboratorio	350
Auxiliar administrativo	325

TOPE VALOR HORA 650 PTAS.
Suplementos sobre el valor de una hora extra:

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de marzo de 1980, el pliego de condiciones para seleccionar, mediante factores sociales, a las personas que se harán cargo de los puestos de venta de helados en las vías públicas durante la temporada de 1980 y, subsidiariamente, y si quedara desierto el concurso convocado para conceder el derecho de ocupación de vía pública con los indicados puestos de helados, para cumplir este fin sin intervención de las empresas, se hace público el doble pliego de condiciones con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primero. Objeto. — Seleccionar, mediante los factores sociales que se definen en los apartados segundo y tercero A) del presente pliego, las personas que este Ayuntamiento presentará al concesionario de los puestos de helados para que desempeñen las funciones de venta en los mismos, durante la temporada de 1980.

Subsidiariamente seleccionar, mediante igual forma, los concesionarios del derecho de ocupación de vía pública con puestos de helados durante la citada temporada. Esta subsidiariedad sólo tendrá lugar si quedara desierto el concurso convocado para conceder en exclusiva a una empresa el derecho de ocupación de vía pública con puestos de helados.

En consecuencia, dentro del presente pliego existen dos opciones con carácter diferenciado. La primera se enumerará como pliego de cláusulas A), y la segunda como pliego de cláusulas B), siendo éste el subsidiario de la declaración de desierto del concurso de concesión de exclusiva.

Segundo A) Requisitos imprescindibles para poder optar a estas plazas.— Serán:

- a) El solicitante ha de ser persona física.
- b) Estar empadronado en el municipio.
- c) No se podrá solicitar más de un puesto.
- d) Habrá de ejercer la actividad por sí o familiar directo que conviva con él.

Tercero A) Factores sociales puntuables para esta selección.— Serán los siguientes:

- a) Estar acogido al Seguro de Desempleo (cinco puntos).
- b) Ser disminuido físico el propio solicitante, siempre que dicha disminución no suponga incapacidad para el ejercicio de la actividad (cinco puntos).
- c) Tener a su cargo familiares en situación de disminución física o psíquica (tres puntos por cada disminuido).
- d) Tener a su cargo familia numerosa, siempre que el titular sea retribuido de acuerdo con el salario mínimo (dos puntos por cada familiar).
- e) Estar retribuido de acuerdo con el salario mínimo (un punto).
- f) Hallarse en situación de parado, sin tener seguro de desempleo (seis puntos).

Cuarto A) Derechos de los seleccionados.— Los que sean seleccionados a través de los factores anteriormente citados se integrarán en una relación numerada ocupando las primeras plazas aquellos que obtengan mayor puntuación. Los veinticinco primeros de la relación tendrán derecho a la explotación, por cuenta de la empresa que sea concesionaria, del derecho de ocupación de vía pública con puestos de helados, de éstos.

Por dicha función percibirán de la citada empresa los siguientes emolumentos:

El 20 por 100 del importe de la venta que efectúen, que deberá serles abonada por la empresa mensualmente.
Si la liquidación a la que se refiere el anterior apartado no alcanzara en el puesto de que se trata la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pesetas), tendrá derecho a percibir de la empresa concesionaria la indicada cantidad, entendiéndose ésta por período mensual, y si se tratase de fracción de mes la cantidad a la que tendría derecho sería la correspondiente a la fracción en cuestión.

Si la venta que realizara en el total de la temporada superase las cien mil pesetas (100.000 pesetas), el titular del puesto de que se trate tendrá derecho a percibir un 1 por 100 (uno por ciento) más por cada 100.000 pesetas o fracción que superasen a las cien mil primeras. O sea, a partir de las 100.000 pesetas un 1 por 100 de éstas; a partir de las 200.000 pesetas, un 2 por 100 de éstas; a partir de las 300.000 pesetas, un tres por ciento; etc.

Las anteriores cantidades se entienden como mínimas y de obtenerse alguna mejora de la empresa por este Ayuntamiento en las citadas, serán éstas las que regirán.

Las personas seleccionadas no tendrán ninguna relación laboral o administrativa con este Ayuntamiento, explotando únicamente los puestos de helados a porcentaje con la empresa propietaria de ellos.

Quinto A) Obligaciones de los seleccionados.— Serán además de las que se derivan de los requisitos imprescindibles señalados en la cláusula 2.ª A), prestar la debida atención al puesto de que se trata, pudiendo ser privado de él si no cumpliera esta condición, siendo la Corporación Municipal Permanente la que juzgará discrecionalmente dichos factores.

Sexto A) Garantía provisional. — Será de cuatrocientas pesetas (400 pesetas), debiendo reintegrarse con póliza de cinco pesetas.

Séptimo A) Presentación de solicitudes.— El pliego puede ser estudiado por quien lo estime pertinente hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), en horas de nueve a trece. Durante los ocho primeros días hábiles de los referidos se podrán formular las reclamaciones que se deseen con el pliego que se anuncia, y en la totalidad del plazo reseñado se podrán presentar los sobres correspondientes, cerrados.

Octavo A) Documentos del sobre.— El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a) Resguardo del depósito de la garantía provisional.
- b) Certificado o justificante de estar el solicitante empadronado en la localidad.

c) Declaración de capacidad para contratar con este Ayuntamiento, con el siguiente texto: "El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la selección anunciada por el Ayuntamiento para hacerse cargo de la explotación de puestos de helados".

d) Proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de Alcorcón, con domicilio en, y provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en, enterado del pliego de condiciones que rige para la selección de las personas que se han de hacer cargo

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.674) (O.—34.953)

Don Rafael Lorenzo Diego solicita autorización para instalar venta al por menor de confección y artículos de mercería, en la avenida de Lisboa, número 4, local 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.676) (O.—34.955)

Don Angel Portillo Melo solicita autorización para instalar compraventa de automóviles, en la calle de Porto Lagos, número 13, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.678) (O.—34.957)

Don Antonio Gil García solicita autorización para instalar venta menor de frutos secos, en la calle Guindales, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.679) (O.—34.958)

Don Eulogio Hernández Pérez solicita autorización para instalar autoescuela, en la calle de Cáceres, número 23, izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.675) (O.—34.954)

Don Agustín Moreno Cuadrado solicita autorización para instalar venta de muebles de cocina y electrodomésticos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado, en la avenida de los Carabanchales, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.738) (O.—34.989)

Don Maurice Rene Guillot solicita autorización para instalar venta de caravanas, en la carretera de Extremadura, kilómetro 12,600.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.740) (O.—34.991)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Rafael Regadera Pérez ha solicitado licencia para instalar cafetería, con venta de repostería, bollería y pastelería, en la calle de José Antonio, número 2, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.673) (O.—34.952)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis J. González Díez ha solicitado licencia para instalar una clínica, en la calle del Río Duero, número 8, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.677) (O.—34.956)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Apana" ("Asociación de Padres y Amigos de Niños Subdotados de Alcorcón") ha solicitado licencia para instalar una sala de bingo, de segunda categoría, con aire acondicionado, en la calle Mayor, sin número, con vuelta a la de Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.742) (O.—34.993)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Cano Bravo ha solicitado licencia para instalar venta menor de pescados y productos congelados, en la calle de Colón, 20, puestos 11-12, sótano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.743) (O.—34.994)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Construcciones Edipacy, S. A." ha solicitado licencia para instalar un garaje, en la calle Nueva, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.741) (O.—34.992)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Díaz Márquez ha solicitado licencia para instalar un centro de formación profesional, en la calle de Vizcaya, número 8, duplicado, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—4.739) (O.—34.990)

VALDEMORILLO

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia este edicto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta del aprovechamiento de los pastos y caza de la finca de Propios de este Ayuntamiento, conocida por el nombre de "Prado Nuevo".

Que la referida subasta tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición de los pliegos. Las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de Entrada de Documentos.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días más después de expirar el referido plazo.

Que el tipo de licitación es de doscientas cuarenta y ocho mil setecientas cuarenta y una pesetas (248.741 pesetas), a la alta, anuales.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener además el resguardo creditivo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y una declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar a la subasta, según lo determinado en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presentación podrá ser durante el período de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, domiciliado en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el arrendamiento de los pastos y caza de la finca de Propios del Ayuntamiento de Valdemorillo, conocida por el nombre de "Prado Nuevo", la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones, o bien ofrece a la alta la cantidad de pesetas (en letra).

Es conjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

Valdemorillo, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—4.748) (O.—34.999)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Sanz Herráiz, contra "Vapor Vac, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.337 de 1979, se ha acordado citar a "Vapor Vac, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vapor Vac, S.A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—4.503)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Arias Pérez, contra "J. M. 3R. Publicidad, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 157 de 1980, se ha acordado citar a "J. M. 3R. Publicidad, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. M. 3R. Publicidad, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—4.642)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Guerrero Ramos, contra "Probuinsa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 150 de 1980, se ha acordado citar a "Probuinsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Probuinsa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—4.643)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Martínez Trijueque, contra "Multicopi, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 117 de 1980, se ha acordado citar a "Multicopi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personal-

en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y al mismo tiempo citese para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.865)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.863-73 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Victoriano Infante Llorente y 10 más, contra "Gráficas Lorca, S. L.", sobre despido, con fecha 21 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que calificando como califico de improcedente el despido de los actores, y estimando sus demandas, debo condenar y condeno a "Gráficas Lorca, S. L." y a Felipe Lorenzo Calvo Palomo a que readmitan a los trabajadores en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y les abone el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Gráficas Lorca, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.444)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Palmira Valverde García, contra "Edinform, S. A." e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 750 de 1980, se ha acordado citar a "Edinform, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edinform, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.341)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen

Pérez Jiménez, contra "Centro Español de Reproducción, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.124 de 1979, se ha acordado citar a "Centro Español de Reproducción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro Español de Reproducción, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.674)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Gálvez Navarro, contra Ramón Paniagua Martínez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.414 de 1979, se ha acordado citar a Ramón Paniagua Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Paniagua Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.681)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martín Rubio y otros, contra "Construcciones Virto, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.410-12 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Virto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Virto, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.682)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Muñoz Galindo y otro, contra "Gráficas Victoria", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.823-24 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Victoria", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Victoria", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.366)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Torres Ramírez y otros, contra "Meosa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.825-28 de 1979, se ha acordado citar a "Meosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Meosa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.367)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Plácido Quesada Ortuño, contra "Gráficas Lorca, Sociedad Anónima" (Lorenzo Calvo Palomo), en reclamación por despido, registrado con el número 4.063 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Lorca, S. A." (Lorenzo Calvo Palomo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Lorca, S. A." (Lorenzo Calvo Palomo), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.368)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patrocinio Blanco Moronto, contra "Plosol, S. A., Hotel Nacional" y Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.991 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 4 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.528)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Alvarez Moreno, contra Julián Pastor Vela, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.304 de 1979, se ha acordado citar a Carlos Alvarez Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Alvarez Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.437)

Cuarenta c/ de 24 b/ de medio litro agua fuerte "Los Angeles".
Diez c/ de "Netol" amoniaco de 15 unidades cada c/, de un kilogramo.
Veinticuatro unidades de abrillantador "Whirpol", de un litro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de julio, a las once horas de la mañana, cuyo Juzgado se encuentra en la plaza de Castilla, segunda planta, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas veintiuna mil doscientas noventa y seis pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don José Ramón Fernández Fernández, con domicilio en Entrego-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), calle General Mola, número diecinueve.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.864)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día once de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número mil trescientos nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Maderas Martínez, S. A.", contra don Gregorio Cuesta Perlado, vecino de Madrid, calle de Peña Prieta, sesenta y dos, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas sesenta mil pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, por lo menos.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Treinte metros cúbicos de madera de chopo, en tableros de 2, 2,50 y 3 metros de largo, tasados en 270.000 pesetas.

Seis metros cúbicos de madera Merante Rojo, en tableros de 3 y 4 metros largo y 60 y 70 mm. de grueso, tasados en 240.000 pesetas.

Un automóvil marca "Ford", modelo Taunus, matrícula M-8128-BL, tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.044)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta

y cinco-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Banco Exterior de España, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra la sociedad "Sierrahotel, S. A." y otros, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles:

Como de la pertenencia del demandado don Enrique Grau Penadés.—Piso séptimo o ático número 12, tipo C, de la casa en Madrid, calle Seco, número tres, esquina a las calles de Gandía y particular de "Imeca", situado en la planta séptima o ático de la escalera B; la fachada, al Este, o resto de finca matriz. Superficie 46 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, recibidor, tres habitaciones y balcón, terraza que da al Este, a resto de la finca matriz. Linda: al frente, al Oeste, con meseta de escalera B; al fondo, al Este, por donde tiene su entrada el piso, caja de ascensor y patio interior; a la derecha, al Sur, con vivienda o piso séptimo o tipo número 11 y meseta de escalera B; al fondo, al Este, con resto de la finca matriz; a la izquierda, al Norte, con patio interior y con vivienda o piso séptimo o ático número siete. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 46 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 678, folio 220, página 25099, inscripción segunda, finca 158.

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Alfonso Bravo Luna sobre el piso vivienda letra B del portal número cinco, situado en la planta sexta de la casa números tres y cinco de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital; dicho piso es exterior con fachada a la citada avenida; tiene una superficie de 263 metros 16 decímetros cuadrados, incluida terraza propia. Consta de hall, estar-comedor, despacho, cinco dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño y aseo. Le corresponde como anexo indivisible el cuarto trastero número 49 y la plaza de garaje asignada con el número 46 en el segundo sótano. Linda: al Norte, con vivienda letra A de la planta sexta del portal tres y patio común de luces y ventilación; al Sur, con vivienda letra A de la planta sexta del portal número cinco, vestíbulo, hueco de ascensor y pasillo de distribución; Este, con vivienda letra C de la planta sexta del portal número cinco, ventilación y patio común de luces, y al Oeste, con la avenida de Menéndez Pelayo. Cuota un entero 93,265 cienmilésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, a nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad", de esta capital, al tomo 1.132, folio 180, finca número 50.651.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de novecientas dieciocho mil pesetas al piso séptimo o ático número doce de la calle Seco, número tres, de esta capital, y el de seis millones quinientas setenta y cinco mil pesetas los derechos de propiedad del piso sexto B de la casa números tres y cinco de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad del piso de la calle Seco, número siete, han sido suplidos mediante certificación del Registro, y están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previnién-

dose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y asimismo el adquirente del piso de la avenida de Menéndez Pelayo, cuyos derechos de propiedad son objeto de remate, quedará obligado en las obligaciones contraídas por el demandado señor Bravo Luna, frente al vendedor, "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

Quinto

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.981-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", con el número mil trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción del inmueble

En Fuenlabrada, avenida del 18 de Julio, bloque 17. Piso segundo, letra B, en la planta segunda o tercera de la construcción de la casa número 17 de la Urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada II", en término de Fuenlabrada, sito en Los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de escalera y patio interior derecho; por la derecha, entrando, con la casa número 18 de la misma Urbanización; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa. Cuota: Representa una cuota o participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.492, libro 329, folio 217, finca 27.247, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secreta-

rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.371)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número veintinueve de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A." (Copasa), contra don Felipe González Bardera, vecino de San Fernando de Henares, Urbanización "Copasa", bloque cuatro, piso segundo, letra B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado que se describe a continuación:

Urbana.—Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta del edificio número 4, situado en el solar número 4 en la Urbanización "Copasa", en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,96 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y resto de finca matriz; izquierda, entrando, vivienda letra A de su misma planta, y derecha y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota, seis enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.659, libro 54, folio 139, finca número 4.271, inscripción primera. Ha sido tasado pericialmente en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble.

Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.812-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Alfonso Jiménez Fernández, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juz-

